

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16216 *Anuncio de corrección de errores de la licitación del Ayuntamiento de Pájara. Objeto: Servicios de Apertura, cierre, control de accesos y mantenimiento de algunas de las instalaciones deportivas del municipio. Expediente: 11/2017 SER.*

Dada cuenta del error advertido en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el "Contrato de Servicios de Apertura, cierre, control de accesos y mantenimiento de algunas de las instalaciones deportivas del municipio", licitación sujeta a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Anuncio de Licitación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 43, de fecha 17 de febrero de 2018.

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 666/2018, de 2 de marzo, se ha procedido a su rectificación, por tratarse de un error material, previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal manera que se procede a rectificar los Pliegos en los siguientes términos:

Donde dice:

"6.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (arts. 88 y 302 TRLCSP)

5.1.-El presupuesto máximo de licitación de la contratación sin incluir el IGIC, es decir el valor estimado del contrato a los meros efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y las normas de publicidad de aplicación, asciende a 1.331.434,14 euros (IGIC excluido).

El importe del IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 93.200,39 euros.

PRESUPUESTO/ ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE	IGIC 7%	TOTAL IGIC INCLUIDO
2018 (*)	184.921,41 €	12.944,50 €	197.865,91 €
2019	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2020	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2021	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2022	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2023	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2024 (*)	36.984,28 €	2.588,90 €	39.573,18 €
TOTAL	1.331.434,14 €	93.200,39 €	1.424.634,53 €

(*) Para el ejercicio 2018 se consideran los meses de marzo a diciembre y para el ejercicio 2024, los meses de enero y febrero.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprendan todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, el material de limpieza, los medios de elevación, los elementos de protección y seguridad necesarios, la maquinaria precisa y necesaria en todas las instalaciones y toda clase de impuestos y tributos, y cualesquiera otros que pudiera establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto pueden ser repercutidas como partida independiente."

Debe de decir:

"6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. (arts. 88 y 302 TRLCSP)

El presupuesto máximo de licitación total, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad total de seiscientos sesenta y cinco mil setecientos diecisiete euros con siete céntimos (665.717,07 €), por encima del cual no se admitirá oferta alguna, correspondiente a tres anualidades completas.

El importe de IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos euros con veinte céntimos. (46.600,20 euros).

PRESUPUESTO/A NUALIDAD	PRESUPUESTO BASE	IGIC 7%	TOTAL IGIC INCLUIDO
2018 (*)	184.921,41 €	12.944,50 €	197.865,91 €
2019	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2020	221.905,69 €	15.533,40 €	237.439,09 €
2021(*)	36.984,28 €	2.588,90 €	39.573,18 €
TOTAL	665.717,07 €	46.600,20 €	712.317,27 €

(*) Para el ejercicio 2018 se consideran los meses de marzo a diciembre y para el ejercicio 2021, los meses de enero y febrero.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprendan todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, el material de limpieza, los medios de elevación, los elementos de protección y seguridad necesarios, la maquinaria precisa y necesaria en todas las instalaciones y toda clase de impuestos y tributos, y cualesquiera otros que pudiera establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto pueden ser repercutidas como partida independiente."

Asimismo y en orden a garantizar los derechos de los licitadores se procede a establecer nuevo plazo para la presentación de las proposiciones, 40 días hábiles a computar desde el día siguiente al envío de la presente corrección al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 5 de marzo de 2018.

Pájara, 6 de marzo de 2018.- El Alcalde Presidente.

ID: A180018009-1